



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-70-2026

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: JOEL LANTIGUA PERALTA, Presidente en funciones; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

I. Conocimiento del informe de evaluación y validación de la Propuesta Técnica presentada por el único oferente en el Proceso de Excepción con Exclusividad Referencia: JCE-CCC-PEEX-2026-0002, destinado a la contratación de una casa certificadora acreditada que realizará el servicio de auditoría destinado a la certificación de la Norma ISO 37001:2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El Sr. Joel Lantigua Peralta indica que el Sr. Luis A. Mora Guzmán, presidente de este Comité, se encuentra ausente por asuntos personales y que, por sus instrucciones asumirá las funciones de presidente del Comité para esta sesión. Informa, además, que la Sra. Nikauris Báez Ramírez no estará presente en esta reunión por asuntos relacionados con sus funciones como Consultora Jurídica; luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes informó que se cuenta con el quórum para realizar la sesión, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno:

“Artículo 8. El Comité de Compras y Contrataciones se reunirá cada vez que sea necesario y sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros y el o la secretario(a). Sus decisiones para ser válidas tendrán que contar, en todo caso, con el voto no menor de cuatro (4) de sus miembros.”

El presidente en funciones declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de la única Propuesta Técnica presentada en el Proceso de Excepción con Exclusividad Referencia: JCE-CCC-PEEX-2026-0002, en virtud del requerimiento de la Dirección de Auditoría Interna. De inmediato, instruye a la Secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La Secretaria informa que mediante el Acta No.CCC-64-2026 del día veintisiete (27) del mes de julio del año en curso, se aprobó la modalidad del proceso de Excepción por Exclusividad, la designación de la Unidad de Sistema de Gestión Integrada como Comisión Técnica Evaluadora, así como la Convocatoria/Bases del Concurso.

Informa que, para el referido proceso, en fecha treinta (30) del mes julio del año en curso, se invitó formalmente a dos (2) empresas, a saber: **Aenor Dominicana** y **European Quality Assurance (EQA)**. Además, indica que el llamado a concurso y

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

las bases fueron publicadas en el portal de transparencia de la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral.

Indica que a la propuesta del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y la ficha técnica de lo solicitado, se le dio apertura el día once (11) de mes y año en curso, siendo presentada una (1) oferta, de forma física, por el oferente **Aenor Dominicana**.

En cuanto a la revisión y evaluación de la parte documental y de las credenciales es llevada a cabo por el personal de apoyo técnico-administrativo de este Comité, así como de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar. En ese sentido, se pudo verificar que la empresa depositó toda la documentación requerida y vigente de las credenciales, por lo que no fue necesario solicitarles ninguna subsanación en ese sentido.

Dentro de los requerimientos técnicos documentales la Convocatoria/Bases del Concurso indica lo siguiente:

“5.2-Documentos técnicos (Subsanables)

- a) *Presentar certificación de organismo internacional indicando que el oferente cuenta con la acreditación de la Norma ISO 37001:2025, del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).*
- b) *Cartas o certificaciones, mínimo tres (3), de experiencias de certificación y/o recertificación de la Norma ISO 37001, en entidades públicas o privadas. Estas deben tener fecha actualizada y dirigidas a la Junta Central Electoral.*
- c) *Currículum de los auditores con las evidencias que sustenten lo requerido en literal D del objeto concurso.*
- d) *Formulario FL-7, Compromiso de Confidencialidad.”*

En tal sentido, la empresa **Aenor Dominicana** realizó la entrega de la citada documentación, de éstos, los requeridos en los literales a) y b) fue verificada y validada a través de los canales oficiales correspondientes.

La única oferta técnica presentada fue enviada a evaluar a la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, mediante oficio CCC-JCE-240-2026, la cual remitió su informe por medio del oficio USGI-JCE-086-2026.

A raíz de la revisión de dicho informe y de los hallazgos en el mismo, se precisó solicitar informaciones a la empresa proponente, relacionada exclusivamente con la documentación técnica de carácter subsanable, sin que implique modificación, mejora o sustitución de la oferta técnica presentada, esto a fin de culminar la evaluación.

En respuesta a nuestra solicitud, Aenor Dominicana nos informa que realizaron cambios en el equipo de auditores propuestos, debido a que algunos no tenían disponibilidad para el período en que se realizaría dicha auditoría, la cual está prevista para el mes de septiembre del presente año, por lo que remitieron la documentación de tres (3) nuevos auditores, indicando que estos cumplen con los mismos requisitos y competencias exigidos en los términos del proceso.

En tal virtud, estos documentos fueron remitidos a la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, mediante oficio CCC-JCE-244-2026, a los fines de evaluar estos nuevos perfiles, a lo que dicha Unidad emitió el informe correspondiente, mediante el oficio USGI-JCE-088-2026, precisando que fueron encontrados dos (2) hallazgos, los cuales fueron notificados a la empresa proponente, a los fines de suministrar la información requerida.

Una vez recibidas las informaciones por parte del proponente, estas fueron remitidas nuevamente a la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, mediante oficio CCC-JCE-246-2026, a los fines de culminar la evaluación técnica, a lo que dicha Unidad emitió el informe correspondiente, mediante el oficio USGI-JCE-089-2026, el cual se muestra a continuación:



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Unidad de Sistema de Gestión Integrado

RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
27 de agosto de 2023

USGI-JCE-089-2026

AI : Licenciado

Luis Alberto Mora Guzmán,
Comité de Compras y Contrataciones

Asunto : Resultado de evaluación técnica de documental personal propuesto

Anexo : Cuadro de Evaluación del Personal Propuesto

Distinguido Presidente CCC:

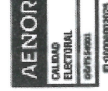
Cortésmente, y en atención a la comunicación de referencia, mediante la cual se remite nuevamente el informe técnico para la revisión de la documentación complementaria presentada por AENOR Dominicana, correspondiente a los perfiles de los profesionales propuestos para la prestación de los servicios de auditoría destinados a la certificación de la Norma ISO 37001:2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), tenemos a bien informar que se procedió a realizar la evaluación correspondiente, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos para el proceso.

En ese sentido, fueron revisadas las documentaciones y evidencias adicionales remitidas por la empresa, verificándose que las observaciones identificadas en la evaluación anterior fueron debidamente subsanadas, por lo que los profesionales evaluados cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La evaluación fue realizada por la Ing. Ana Margarita Gómez Pontón, Subdirectora - Encargada del Sistema de Gestión Integrado y la Lida. Margaret Moquete, Subencargada del Sistema de Gestión Integrado, con el apoyo de consultores externos especializados, a quienes se les realizaron consultas técnicas respecto de determinados aspectos relacionados con la evaluación de las competencias y experiencia de los profesionales propuestos, particularmente en lo concerniente a los requisitos asociados a la experiencia como líderes de auditoría.

En consecuencia, se determina que la totalidad de los profesionales evaluados cumple con los requisitos técnicos establecidos y, por tanto, se aprueba la documentación presentada correspondiente a los perfiles propuestos.

La presente evaluación se circunscribió exclusivamente a los aspectos técnicos requeridos y remitidos para tales fines, aplicando el criterio de "CUMPLE / NO CUMPLE", conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso.



AENOR	GESTIÓN DE LA CALIDAD	ISO 9001
--------------	----------------------------------	-----------------

AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN	MODELO 230/03 15
--	-----------------------------------

AENOR
CERTIFICADO
CONTINUO DE
MEDICIÓN



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Para los fines correspondientes, se remite adjunto el Cuadro de Evaluación del Personal Propuesto, en el cual se detallan los resultados de la evaluación realizada y la verificación de la documentación subsanatoria presentada.

Atentamente,

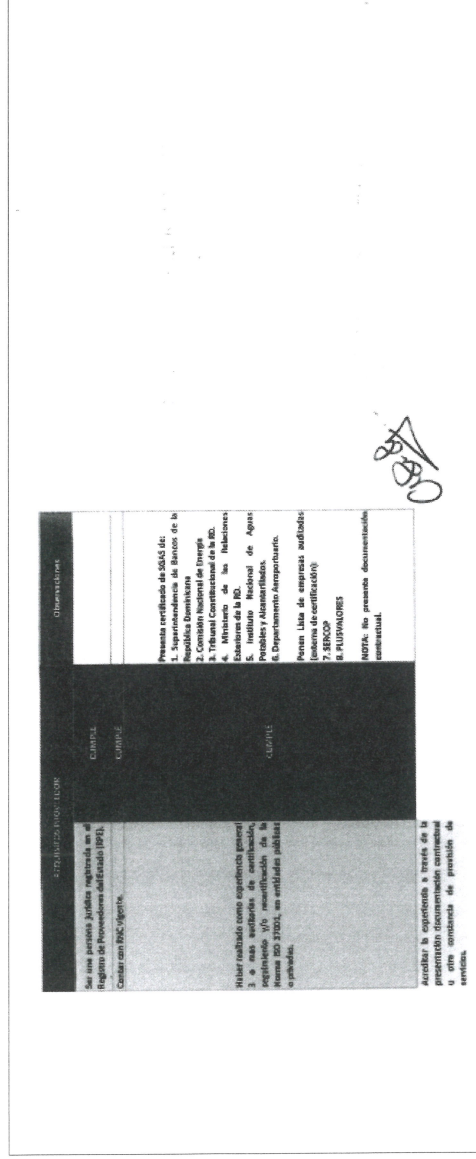
Ing. Ana Margarita Gómez Pontón USGI
Subdirectora - Encargada del Sistema de Gestión Integrado

MM/USGI



PERSONAL DATA	
Isabel Amanda Hurtado Terranova	Auditor jefe
Asp Carolina Vega	Equipo auditor
Nolides Geronimo	Equipo auditor
Gloria Espinoza	Equipo auditor

[illegible][illegible]



El informe de evaluación indica que la oferta presentada por la empresa **Aenor Dominicana**, cumple con los requerimientos.

Visto el informe de evaluación realizado por la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, y después de revisar y analizar los documentos presentados por la única empresa proponente en el concurso de referencia: JCE-CCC-PEEX-2026-0002, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación técnica rendido por la Unidad de Sistema de Gestión Integrada, en calidad de Comisión Técnica Evaluadora, relativo a la única propuesta técnica presentada en el Proceso de Excepción con Exclusividad Referencia: JCE-CCC-PEEX-2026-0002, destinado a la contratación de una casa certificadora acreditada que realizará el servicio de auditoría destinado a la certificación de la Norma ISO 37001:2025 del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a Aenor Dominicana, S.R.L., como “Ofrente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

Joel Lantigua Peralta
JOEL LANTIGUA PERALTA
 Presidente en funciones

JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero

ANA YSABEL SALVADOR MORETA
Coordinadora-Secretaria